

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXXVI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 16 PAGINAS</p>	<p><i>Salta, 05 de noviembre de 1993</i></p>	<p>CORREO ARGENTINO</p>	<p>SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 2/18</p>
<p>N° 14.293</p> <p>Tirada de 400 ejemplares</p> <p>***</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR</p> <p>Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO</p> <p>Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER SECRETARIO DE GOBIERNO</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA</p> <p>***</p> <p>SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL</p>		

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA (Art. 142 Const. Pcial.) Pág.

S.G.G. N° 2.125 del 29/10/93 - Ley 6.583 - Emergencia Económica y Administrativa: Prórroga 3484

DECRETOS

S.G.G. N° 2.113 del 22/10/93 - "Quintas Jornadas del NOA sobre Medios de Comunicación": Interés Pcial. 3485

M. Ec. N° 2.114 del 22/10/93 - Empresa Nisalco S.A. Contratista Obra "Central Hidroeléctrica El Tunal": Aprueba Planes de Trabajos y Autoriza Ampliación de plazos 3485

S.G.G. N° 2.115 del 25/10/93 - Designación en carácter de personal temporario 3486

S.G.G. N° 2.117 del 26/10/93 - Interinato del Sr. Vice-Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo 3486

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. N° 2.111 del 22/10/93 - Rechaza recurso de alzada 3486

M.B.S. N° 2.112 del 22/10/93 - Rechaza recurso de alzada 3487

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.S.P. N° 1.719 del 06/10/93 - Conclusión actuaciones sumariales 3487

M.S.P. N° 1.724 del 06/10/93 - Conclusión actuaciones sumariales 3487

M.S.P. N° 1.727 del 06/10/93 - Conclusión actuaciones sumariales 3487

LICITACIONES PUBLICAS

N° 94.170 - Ejército Arg. Direc. de Contrataciones - Bs.As. N° 000028/93 3487

N° 94.153 - Inst. Nac. de Vitivinicultura - Tucumán N° 189.001/93 3488

N° 94.130 - U.N.Sa. N° 002-CI-93 3488

N° 94.129 - U.N.Sa. N° 11/93 3488

LICITACIONES PRIVADAS

N° 94.149 - Agua y Energía Eléctrica N° 071/93 3488

N° 94.148 - Agua y Energía Eléctrica N° 072/93 3488

N° 94.136 - Parque Nacional El Rey N° 14/93 3489

N° 94.135 - Parque Nacional El Rey N° 18/93 3489

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 94.160 - Julio Leonides Díaz 3489

N° 94.159 - Rodolfo Peña 3489

N° 94.158 - Mario Guillermo Poblete 3489

N° 94.157 - Juan Carlos Gallardo y Carlos Alberto Martínez 3489

N° 94.156 - Miguel Leandro Pastrana 3490

SUCESORIOS

N° 94.172 - Ojeda, Pedro - Expte. N° B-43.928/93 3490

N° 94.167 - Aldazábal, Angélica - Expte. N° B-43.443 3490

N° 94.165 - Taritolay de Villagra, Nora Teresa - Expte. N° 2B-41.288/93 3490

N° 94.154 - Eljure, Clementina - Expte. N° 1B-43.734/93 3490

N° 94.151 - Martínez, Clotilde - Expte. N° B-40.920 3490

N° 94.147 - Gutiérrez, Teresa Haydeé - Expte. N° B-43.423/93 3490

N° 94.143 - Miranda, Carmen Avelina Laxi 3490

	Pág.
N° 94.142 - Catacata, Nazario - Expte. N° 2B-39.377/93	3491
N° 94.128 - Martínez, Alberto - Expte. N° B-38.451/93	3491
N° 94.113 - Pozza, Carlos - Expte. N° B-36.990/93	3491
N° 94.112 - Santos Rosario Díaz - Expte. N° 42.822/71	3491

REMATES JUDICIALES

N° 94.176 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio Expte. N° B-19.560/91	3491
N° 94.175 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio Expte. N° 04.983/92	3491
N° 94.174 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio Expte. N° 1.872/87	3492
N° 94.173 - Por: Julio C. Tejada - Juicio Expte. N° B-37.904/93	3492
N° 94.171 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio Expte. N° B-32.460	3492
N° 94.161 - Por: Julio C. Herrera - Juicio Expte. N° 2B-38.387/93	3493
N° 94.155 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio Expte. N° 1B-41.814/93	3493
N° 94.144 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio Expte. N° 35.058/93	3493

POSESIONES VEINTEÑAL

N° 94.162 - Carral A. Remberto y Arce de Carral, R. del Valle c/Arce, Belisario - Expte. N° B-22.860/91	3493
N° 94.085 - Teodoro Isabel Toledo - Expte. N° 3.222/91	3494

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 94.107 - Luis Ignacio Salgado - Expte. N° 43.932/93	3494
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 94.163 - Gloria Belinda Ríos - Expte. N° 5.323	3494
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 94.166 - Equipos de Obras S.A., para el día 28/11/93	3494
N° 94.164 - Inst. Médico de Salta S.A., para el día 15/11/93	3494
N° 94.091 - Cía. Industrial Cervecera S.A., para el día 18/11/93	3495

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 94.169 - Asociación de Jubilados y Pensionados de la Pcia. de Salta, para el día 05/12/93	3495
N° 94.168 - Centro de Ex-Combatientes de Malvinas, para el día 27/11/93	3495
N° 94.139 - Cooperadora Instituto Secundario Juan Carlos Dávalos, para el día 05/12/93	3495

RECAUDACION

N° 94.177 - Del día 04/11/93	3496
------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 29 de octubre de 1993

DECRETO N° 2.125

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 6.583 de Emergencia Económica y sus modificatorias, que fuera prorrogada por la Ley

N° 6.713, operando su vencimiento el 31 de octubre de 1993; y,

CONSIDERANDO:

Que la crisis económica-financiera que afecta al Estado Provincial no fue superada hasta la fecha, siendo aún precario el equilibrio alcanzado, y requiriéndose de la continuidad de las medidas de profundización adoptadas por el Estado Provincial en

el marco de los objetivos trazados y que en su momento dieron lugar a la firma de un convenio con el Ministerio del Interior de la Nación, que fuera aprobado por el Decreto N° 549/93;

Que se torna imperativo una nueva prórroga de la Ley N° 6.583 y sus modificatorias, a fin de dar continuidad al proceso de profundización en marcha;

Que el Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la continuidad de los procedimientos en curso y evitar el impacto sobre las finanzas provinciales de algunos institutos jurídicos suspendidos por imperio de la Ley de Emergencia, dispone prorrogarla por el plazo de ciento ochenta (180) días;

Que, asimismo, resulta oportuno regularizar los organismos colegiados de conducción o dirección de las entidades descentralizadas, para lo cual se propicia que los mismos sean integrados conforme sus cartas orgánicas en el plazo máximo de noventa (90) días;

Que el Poder Ejecutivo, por las razones expuestas, entiende en el caso, motivos de urgencia que tornan aconsejables la utilización del mecanismo previsto en el Artículo 142° de la Constitución de la provincia de Salta, toda vez que posibilita la inmediata aplicación de las normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los mecanismos constitucionales;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el requisito del mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros y
en calidad de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase por el plazo de ciento ochenta (180) días la declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la Ley N° 6.583, prorrogada y modificada por las Leyes N°s. 6.651, 6.666, 6.683, 6.698 y Decreto de Necesidad y Urgencia convertido en Ley N° 6.713, como así todos los plazos por ella establecidos.

Art. 2° - En un plazo de noventa (90) días, el Poder Ejecutivo Provincial procederá a integrar los directorios u órganos de conducción de los entes descentralizados del Estado Provincial, intervención en virtud del Artículo 27° de la Ley N° 6.583, conforme a sus cartas orgánicas.

Art. 3° - Remítase a la Legislatura dentro del plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el Artículo 142° de la Constitución de la Provincia.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Puig - Guía de
Villada - Núñez Burgos (I.) - Martino.**

DECRETOS

Salta, 22 de octubre de 1993

DECRETO N° 2.113

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-63.823/93.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Universidad Católica de Salta, solicita se declare de Interés Provincial a las "Quintas Jornadas del NOA sobre Medios de Comunicación" a realizarse en esta Provincia entre los días 10 y 12 de diciembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que los temas a tratarse son de interés general, tales como Radiodifusión al Servicio del Pueblo, Comunicación Masiva, Los Municipios y el Derecho al Espectro Aéreo, La Legalidad de las Radios de Frecuencia Modulada, etc.;

Que el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo solicitado por el Rector de la citada Alta Casa de Estudios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial a las "Quintas Jornadas del NOA sobre Medios de Comunicación", organizado por la Universidad Católica de Salta, a realizarse en nuestra ciudad entre los días 10 y 12 de diciembre del año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 22 de octubre de 1993

DECRETO N° 2.114

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expte. N° 34-166.652/91.- y agregado Expte. N° 34-168.647/92.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta por Resolución N° 232/92 solicita se aprueben los planes de trabajos formulados por la Empresa Nisalco S.A., Contratista de la obra "Central Hidroeléctrica El Tunal" y se autorice la ampliación de plazo por 17 meses o sea hasta el mes de diciembre de 1992 para la terminación de los aludidos trabajos; y

CONSIDERANDO:

Que lo indicado precedentemente surge a pedido de la Empresa Nisalco S.A. mediante Notas de Pedido

N°s. 525 de fecha 04/10/91 y 550 de fecha 02/04/92, agregadas a fs. 2 y 17/18, respectivamente;

Que los citados pedidos surgen como consecuencia del atraso verificado en el pago de los certificados de obra por parte del ex-Fondo de Desarrollo Regional, lo que afecta el normal avance de los trabajos en cuestión, ajena esta situación a la contratista, encontrándose contemplados en el Artículo 81 - Capítulo VII de la Ley de Obras Públicas N° 76/62, vigente para la obra de referencia, que otorga el derecho a la contratista a disminuir el ritmo de la obra y en consecuencia a la ampliación del plazo contractual de la misma;

Que a fs. 1 y 16 la Inspección de Obras ratifica la existencia del incumplimiento de pago del tiempo y forma legal de las certificaciones de obra descriptas, lo que es avalado por la Jefatura del Area Ingeniería de la Administración General de Aguas de Salta en su informe de fs. 28;

Que por lo expuesto y atento a los términos de la Resolución N° 232/92 de la Administración General de Aguas de Salta, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Planes de Trabajos formulados por la Empresa Nisalco S.A., Contratista de la obra "Central Hidroeléctrica El Tunal", los que en fotocopia forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 81 del Decreto Ley N° 76/62, ampliase a diecisiete (17) meses en total el plazo contractual de la obra "Central Hidroeléctrica El Tunal", a cargo de la Empresa Nisalco S.A., es decir hasta el mes de diciembre de 1992, por los motivos expuestos en el segundo considerando de este decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Larrán - Martino.

Salta, 25 de octubre de 1993

DECRETO N° 2.115

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir la vacante existente en el Departamento Sumarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se produjo por la renuncia presentada por el Dr. Roberto Odriozola Zambrano al cargo profesional que desempeñaba en ese Departamento;

Que es necesario designar una persona idónea y responsable para el cumplimiento de las tareas que allí se desarrollan;

Por ello, con encuadre en el Inciso a) Artículo 16° de la Ley N° 6.583,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión, a la Dra. María Eugenia Pereyra Maidana, D.N.I. N° 20.609.776, a los efectos de que se desempeñe como Profesional del Departamento Sumarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con una remuneración equivalente al Nivel 10 - Función Ejecutiva II, y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Asuntos Jurídicos. Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Núñez Burgos (I.) - Martino.

Salta, 26 de octubre de 1993

DECRETO N° 2.117

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 26 de octubre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vice-Gobernador de la misma, Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del día 26 de octubre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2111 - 22/10/93 - Expedientes N°s. 95.914/92 - código 74 y 61.086/92 - código 01.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por el doctor Nicolás Roberto Juárez Campos, D.N.I. N° 8. 467.232, matrícula

profesional N° 377, con el patrocinio letrado de la doctora María Eugenia Yaique, en contra de la resolución N° 273.I de fecha 04 de noviembre de 1992, emanada del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa".

Art. 2° - Déjase establecido que el recurrente tiene derecho a interponer la acción contencioso administrativa en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente decreto.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2112 - 22/10/93 - Expedientes N°s. 62.071/93 - código 01, 96.549/92 - código 74 (corresponde) y 96.549/92 - código 74.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso de alzada interpuesto por la señora Laura Cristina Navarro de Gómez, D.N.I. N° 10.993.764, con el patrocinio letrado del doctor Gustavo E. Barbarán, matrícula profesional N° 42, en contra de la resolución N° 366-I de fecha 05 de marzo de 1993, emanada del Instituto Provincial de Seguros.

Art. 2° - Déjase establecido que la recurrente tiene el derecho de interponer la acción contencioso administrativa en el plazo de treinta (30) días de notificado el presente decreto.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 1719 - 06/10/93 - Expediente N° 24.360/92 - código 78.

Artículo 1° - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 1621 de fecha 14 de julio de 1992.

Art. 2° - Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria al señor Enrique Alfredo Jordán, D.N.I. N° 14.351.601, legajo N° 81.855, chofer del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, dejando establecido que se instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare.

Art. 3° - Ratificar las disposiciones internas N°s. 476/91, 525/91 y 526/91, emanadas de la Dirección del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán y proceder al descuento correspondiente por las inasistencias sin justificar desde la segunda a la séptima del año 1991, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 18, punto 2 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6422 (t.o.), reglamentada por decretos N°s 772/87 y 1057/88.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 1724 - 06/10/93 - Expediente N° 16.649/92-código 121 (copia I).

Artículo 1° - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron

ordenadas por resoluciones ministeriales N°s. 1.822/91 y 1.078/93.

Art. 2° - Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria a la doctora Nelly Amanda Silvestre de Domínguez, D.N.I. N° 11.283.162, legajo N° 82.846, médica del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario ordenado por las citadas resoluciones y sin perjuicio de la que resultare en Sede Penal, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 1727 - 06/10/93 - Expediente N° 10.368/89-código 121.

Artículo 1° - Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 1717 de fecha 22 de julio de 1992.

Art. 2° - Liberar de responsabilidad administrativa en la faz disciplinaria, al señor Jorge Francisco Pastrana González, D.N.I. N° 12.640.638, legajo N° 72.940, técnico radiólogo del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario, ordenado por la citada resolución, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 94.170

F. N° 7.741

EJERCITO ARGENTINO (Bs. As.)

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

Tipo de contratación: Licitación Pública N° 000028/93

Rubro del acto licitatorio: "Construcción de diez viviendas p/oficiales y veinticuatro para suboficiales, incluso obras exteriores, en Gu Mil Salta, Pcia. de Salta.

Consultas y retiro de pliegos: Dirección de Construcciones, Carlos Pellegrini 91 - Capital, 2° Piso, Dpto. Administrativo, de lunes a viernes de 08.00 hs. a 12.30 hs. - Regimiento Caballería Ligero 5 - Av. Arenales s/N°, Salta.

Valor del pliego: \$ 5.000,00 Pesos cinco mil, con cero cvos.

Lugar de presentación de las ofertas: Carlos Pellegrini 91 - Capital, 2° Piso, Dpto. Administrativo, de lunes a viernes de 08.00 hs. a 12.30 hs. - Regimiento Caballería Ligero 5 - Av. Arenales s/N°, Salta.

Apertura: día 25 de noviembre de 1993, horas: 11.00 - Simultáneamente en: Dirección de Construcciones - Regimiento Caballería Ligero 5.

Observaciones: el valor del pliego deberá abonarse en moneda de curso legal.

Imp. \$ 168,00

05 al 16/11/93

O.P. N° 94.153 F. N° 68.525

MINISTERIO DE ECONOMIA
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública N° 189.001.93

Horario y lugar consulta: Expte. Siete (07) a (14) horas, de lunes a viernes en Maipú 720, S. M. de Tucumán- Oficina: Div. Adm. de la Delegación Tucumán del INV.

Preadjudicatario: Rosa Leticia Rodo - Indalecio Gómez 201 - Salta.

Renglón pre-adjudicado: Unico alquiler inmueble.

Precio unitario: \$ 1.400 mensual.

Precio total: \$ 50.400 por período de locación de inmueble de tres años.

Imp. \$ 21,00 e) 05/11/93

O.P. N° 94.130 F. N° 7.738

CONSEJO DE INVESTIGACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública 002-CI-93

Expediente N° 16.331/93

Llámase a licitación pública N° 002-CI-93, para la adquisición de una mesa antivibratoria, con destino al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de las propuestas: 19 de noviembre de 1993 a hs. 11,00.

Lugar de Apertura: en el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, sito en el complejo universitario Gral. San Martín - Barrio Castañares Ruta Nac. 9 km 7 (Camino a Vaquero) - Ciudad de Salta Código Postal 4.400.

Solicitud de pliegos e informes: Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, sito en complejo universitario Gral San Martín - Barrio Castañares Ruta Nac. 9 km 7 (Camino a Vaquero) Ciudad de Salta - Tef- Fax 251.170 o Representación en Buenos Aires, Av. Roque Sáenz Peña 933 5to Piso Teléfono 326 - 1315, Capital Federal.

Imp. \$ 42,00 e) 04 y 05/11/93

O.P. N° 94.129 F. N° 7.737

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública N° 11/93

Expte. N° 17.047/93

Llámase a licitación pública N° 11/93, para la Concesión del Servicio de Comedor y Confitería de la Universidad Nacional de Salta en un todo de acuerdo al pliego de condiciones.

Apertura de las propuestas: 15 de noviembre de 1993 a horas 10.-, en la Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires N° 177 - Salta.

Precio del pliego: \$ 30.-- (pesos treinta), que podrá abonarse y adquirirse en Tesorería General de esta Universidad - Buenos Aires N° 177, planta alta de 8 a 13 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 04 y 05/11/93

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 94.149 F. N° 68.520

SUBSECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD
DEL ESTADO

Administración Regional Noroeste

Licitación Privada N° 071/93.

Contratación Servicio de Limpieza en Central Hidráulica Cabra Corral

Valor del pliego: sin cargo

Fecha de apertura: 12/11/93 Hora: 11.00

Consultas-retiro de documentación-apertura: Abastecimiento Regional Noroeste - Avda. Avellaneda N° 205 - (4000) San Miguel de Tucumán - Tel.: (081) 223022.

Central Salta - calle Manuel Alberti N° 1.868 Salta - Tel.: (087) 231295.-

Nota: la apertura se realizará en el domicilio indicado en primer término. Luis Horacio Hernández, Jefe Abast. Reg. Noroeste.

Imp. \$ 42,00 e) 04 y 05/11/93

O.P. N° 94.148 F. N° 68.521

SUBSECRETARIA DE
ENERGIA ELECTRICA

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD
DEL ESTADO

Administración Regional Noroeste

Licitación Privada N° 072/93

Contratación servicio de transporte de personal a la central hidráulica Cabra Corral.

Valor del pliego: sin cargo.

Fecha de apertura: 12/11/93, horas 10,00.

Consultas, retiro de documentación, apertura: Abastecimiento Regional Noroeste, Avda. Avellaneda N° 205, (4000) San Miguel de Tucumán - Tel.: (081) 223022.

Central Salta, calle Manuel Alberdi N° 1868, Salta, Tel.: (087) 231295.

Nota: la apertura se realizará en el domicilio indicado en primer término. Luis Horacio Hernández, Jefe Abast. Reg. Noroeste.

Imp. \$ 42,00 e) 04 y 05/11/93

O.P. N° 94.136

F. N° 7.740

**ADMINISTRACION DE PARQUES
NACIONALES****PARQUE NACIONAL EL REY****Licitación Privada N° 14/93**

Consulta Expte.: en Delegación Administrativa Salta, P.N. El Rey, sito en calle España 366, 3er. piso, Salta, Capital, horario atención: 07,00 a 13,00 hs.

Preadjudicatario: Lorenzo Larocca.

Renglón preadjudicado: ítem 1: \$ 930,00; ítem 2: \$ 90,00; ítem 3: \$ 190,00; ítem 4: 24,00.

Cantidad de publicaciones: dos (2).

Días: 04/11 y 05/11/93.

Salta, 03/11/93.

Imp. \$ 42,00

e) 04 y 05/11/93

O.P. N° 94.135

F. N° 7.740

**ADMINISTRACION DE PARQUES
NACIONALES****PARQUE NACIONAL EL REY****Licitación Privada N° 18/93**

Consulta Expte.: en Delegación Administrativa Salta, P.N. El Rey, sito en calle España 366, 3er. piso, Salta, Capital, horario atención: 07,00 a 13,00 hs.

Preadjudicatario: Electromecánica Mendoza.

Renglón preajudicado: ítem 1: \$ 778,00; ítem 2: \$ 672,00.

Cantidad de publicaciones: dos (2).

Días: 04/11 y 05/11/93.

Salta, 03/11/93.

Imp. \$ 42,00

e) 04 y 05/11/93

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

O.P. N° 94.160

R. s/c. N° 6.345

"Salta, 03 de mayo de 1993. Autos y vistos. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I.- Condenando a Julio Leonides Díaz de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de prisión perpetua; accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de homicidio calificado por el vínculo (arts. 80 inc. 1°, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local. II.- Ordenando... III.- Cópiese... Fdo.: Dres. Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, jueces; Esc. Héctor Trindade, secretario".

Sin cargo

e) 05/11/93

O.P. N° 94.159

R. s/c. N° 6.344

"Salta, 16 de junio de 1993. Autos y vistos: Resultando: Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I°) Condenando a Rodolfo Peña, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de abuso deshonesto calificado por el vínculo reiterado (dos hechos), en concurso real, en los términos de los arts. 127 2do. párrafo, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local. II°)... III°)... IV°)... Fdo.: Dres. Jorge A. González Ferreyra, Carlos Nieva, Héctor G. Alavila, jueces; Esc. Héctor Trindade, secretario".

Sin cargo

e) 05/11/93

O.P. N° 94.158

R. s/c. N° 6.343

"Salta, 22 de setiembre de 1993. Y Vistos: Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal:

Resuelve: I°) Unificar las penas impuestas a Mario Guillermo Poblete, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en las causas N°s. 13.413/90; 13.528/90 y acum. y N° 14.323/93, todas de esta Cámara Primera en lo Criminal, aplicando la pena única de catorce años de prisión. II°)... III°)... Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila, Jorge A. González Ferreyra, jueces; Esc. Héctor Trindade, secretario".

Sin cargo

e) 05/11/93

O.P. N° 94.157

R. s/c. N° 6.342

"Salta, 02 de setiembre de 1993. Autos y visto: Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I.- Condenando a Juan Carlos Gallardo de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de diez años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de robo simple en concurso real como co-autor de robo calificado por el uso de arma en Concurso Real con robo calificado por el uso de arma, de automotor por aplicación de los arts. 164, 166 inc. 2°, 166 inc. 2° en función del art. 38 del Decreto Ley 6.582/58, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. P. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local. II.- Condenando a Carlos Alberto Martínez de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de once años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar co-autor material y responsable de los delitos de robo calificado por el uso de arma en concurso real con robo calificado por el uso de arma, de automotor (arts. 166 inc. 2°, 45, 55, 166 inc. 2° en función del art. 38 del Decreto Ley 6.582/58, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local. III.- Condenando... IV.- Regulando... V.- Ordenando... VI.- Cópiese... Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, Héctor G. Alavila, jueces; Dra. Mirta Gladis Yobe, secretaria".

Sin cargo

e) 05/11/93

O.P. N° 94.156

R s/c N° 6.341

"Salta, agosto 27 de 1993. Autos y vistos. Resultando. Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I.- Condenando a Miguel Leandro Pastrano de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de robo simple, en los términos de los arts. 164, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. P. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local. II.- Declarando a Miguel Leandro Pastrana reincidente por segunda vez, de conformidad a lo establecido por el art. 50 del C.P. III.- Regulando... IV.- Ordenando... V.- Cópiese... Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, Héctor Guillermo Alavila, jueces; Esc. Héctor Trindade, secretario".

Sin cargo

e) 05/11/93

SUCESORIOS

O.P. N° 94.172

F. N° 68.522

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos: "Ojeda, Pedro - Sucesorio", Expte. N° B-43.928/93, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres días. Salta, 29 de octubre de 1993. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 09/11/93

O.P. N° 94.167

F. N° 68.547

El Dr. Jorge Garnica López, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela von Fischer de Lovaglio, en los autos caratulados "Sucesorio de Aldazábal, Angélica", Expte. N° B-43.443, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 29 de octubre de 1993. Dr. Jorge Garnica López, juez. Salta, 3 de noviembre de 1993. Dra. Marcela von Fischer de Lovaglio, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 09/11/93

O.P. N° 94.165

F. N° 68.546

El Dr. Juan Carlos Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Taritolay de Villagra, Nora Teresa - Sucesorio", Expte. N° 2B-41.288/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 13 de agosto de 1993. Escr. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 09/11/93

O.P. N° 94.154

F. N° 6.340

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Eljure, Clementina s/Sucesorio", Expte. N° 1B-43.734/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 18 de octubre de 1993. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Sin cargo

e) 05 al 09/11/93

O.P. N° 94.151

F. N° 68.524

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos "Sucesorio de Martínez, Clotilde" Expte. N° B-40.920, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de agosto de 1993. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 04, 05 y 08/11/93

O.P. N° 94.147

F. N° 68.522

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Teresa Haydee - Sucesorio" Expte. N° B-43.423/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de octubre de 1993. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, secretaria

Imp. \$ 25,50

e) 04, 05 y 08/11/93

O.P. N° 94.143

F. N° 68.512

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst., 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de Miranda, Carmen Avelina Laxi de. cita y emplaza a los herederos de la causante y a todos los que se consideren con derecho a la

sucesión, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos en el diario "Boletín Oficial" y "Eco del Norte", por el término de ley. Salta, 28 de octubre de 1993. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04, 05 y 08/11/93

O.P. N° 94.142

F. s/c. N° 6.339

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos: "Catacata, Nazario (fall. el 28/12/82), Sucesorio", Expte. N° 2B-39.-377/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 20 de octubre de 1993. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, secretaria; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, secretaria.

Sin cargo

e) 04, 05 y 08/11/93

O.P. N° 94.128

F. N° 68.503

La Dra. María C. M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Sucesorio testamento de Martínez, Alberto y Ab-Intestado de Cabana de Martínez, Gabriela", Expte. N° B-38.451/93, cita a todos los que se consideren con derecho a la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 26 de octubre de 1993, Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04, 05 y 08/11/93

O.P. N° 94.113

F. N° 68.483

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1a Inst. en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación cita y emplaza, en los autos: "Sucesorio: Pozza Carlos" Expte. N° B-36.990/93, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en diario Eco del Norte y Boletín Oficial. Salta, 10 de junio de 1993. Dra. Martha González Díez de Boden, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03, 04 y 05/11/93

O.P. N° 94.112

F. N° 68.482

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Santos Rosario Díaz, por

treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley en su sucesión. Expte. N° 42.822/71. Edicto por tres días en Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 07 de junio de 1993. Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03, 04 y 05/11/93

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 94.176

F. N° 68.557

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: 3 terrenos baldíos colindantes en Metán.

El día 11 de noviembre de 1993, a hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1era. Inst. C. y C. 5ta. Nom., Sec. N° 1 en autos: "P. V. Ejec. - Ejecutivo que se le sigue a Sánchez de Gutiérrez, Cristina del Valle y otro", Expte. N° B-19.560/91, remataré con base los inmuebles que se detallan a continuación: 1) con base de \$ 821,41, correspondiente a las 2/3 partes de su v/f, el inmueble matrícula 8.664, parcela 4e, manzana 38, sección B, Dpto. Metán. Sup. 303,57 mts2.; ubicado en Bs. As. esq. Sarmiento. Límites: N.: Mat. 8.663; S.: calle Bs. As.; E.: calle Sarmiento; O.: Mat. 8.665; 2) con base de \$ 596,00, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble matrícula 8.665, parcela 4f, Dpto. Metán; Superficie 331,50 mts2. Límites: N.: Mat. 8.663; S.: calle Bs. As.; E.: Mat. 8.664; O.: Mat. 8.666. Ubicación sobre calle Bs. As. al lado del anterior; 3) con base de \$ 596,00, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble matrícula 8.666, sección B, manzana 038, parcela 4g, Dpto. Metán; Sup. 331,50. Límites: N.: Mat. 8.663; S.: calle Bs. As.; E.: Mat. 8.665; O.: Mat. 5.607. Ubicación sobre calle Bs. As. al lado del anterior. Estado de ocupación baldíos y desocupados. Forma de pago 30% en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos 3 (tres) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, martillero público, 25 de Mayo 322, teléfono 217260, Salta.

Imp. \$ 70,80

e) 05 al 09/11/93

O.P. N° 94.175

F. N° 68.556

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Inmueble rural ubicado en la Viña Dpto. del mismo nombre 1.558 Ha. Casa, galpones, tinglados, corrales, etc.

Base: \$ 454.891,70

El día 12 de noviembre de 1993 a hs. 18.00, en 25 de Mayo N° 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1era. Inst. del trabajo N° 6 en autos: "Homologación de convenio - Morales, Rafael L. y otros vs. Germán López y Cía, Expte. N° 04983/92, remataré con base de \$ 454.891,70 correspondiente a las 2/3 partes del v/fiscal, el inmueble rural ubicado en el Dpto. La Viña.

Catastro N° 2453, Fracción C, denominado Finca El Carmen, ubicado a tres km. del pueblo de La Viña. Mejoras: Casa principal de 14 habitaciones, de las cuales seis son dormitorios y las restantes, escritorios, recepción (con hogar) y comedor. Techos de tejas y tejuela, pisos de mosaico y ladrillo, tres baños de 1era., cocina, asador, galería frontal y laterales, piscina. Edificio para proveeduría, salón de ventas, galería, baño de 1era.: techos de madera cubiertos por zinc; piso de cemento. Gallineros, 6 corrales c/balanza para 1.000 kg. y bañadero cubierto con capacidad para 20.000 l. de agua; un cargadero para vacunos, casas para personal: 37 casas de las cuales 28 son de material y 9 de adobe: techo de teja, tejuelas y otras de zinc; galpones, tinglados, tendales para secaderos de tabaco. De la superficie total de la finca 800 Ha. son cultivables y se encuentran alambradas y divididas en 43 potreros, todos alambrados. Dentro de la finca hay 8 represas que bañan 250 Ha. en época de invierno. La propiedad posee luz eléctrica. Estado de ocupación: Ocupada por el Sr. Pedro Calcaterra, en su carácter de apoderado y socio administrador de la finca (según sus propias manifestaciones) y las viviendas para peones, habitadas por personal de la finca.- Nota: El estado de ocupación practicado por el Sr. Juez de Paz de La Viña, que por su extensión no se publica completo, obra a disposición de los interesados en la oficina del suscriptor martillero. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señal: 30% en el acto de remate, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 (cinco) días en B. Oficial, y El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador, en el acto del remate, Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217260-

Imp. \$ 204,50

e) 05 al 11/11/93

O.P. N° 94.174

F. N° 68.555

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: juego de living, de comedor, lustraspiradora.

El día 8 de noviembre de 1993 a hs. 18,00 en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1era. Inst. C. y 6ta. Nom. en autos: "Vilte, Carmen Rosa vs. Manufactura de Calzados del Norte SRL y/u otro", Expte. N° 1.872/87, Remataré sin base y al contado: 1) un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuerina color bordó, con guardas metálicas; 2) una lustraspiradora "Yelmo" N° 235:207, color verde y 3) un juego de comedor de madera marrón oscuro, compuesto de 1 mesa rectangular con 2 patas macizas y 8 sillas asiento y respaldo de madera, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder.- Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate.- Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.- Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 217.260.

Imp. \$ 10,50

e) 05/11/93

O.P. N° 94.173

F. N° 68.554

Por: JULIO CESAR TEJADA

Excelentes oportunidades

Judicial sin base: Escritorio - televisor color - video reproductor y otra videograbadora - mesita bargueña de bronce - mueble para equipo musical - juego de bronce para estufa a leña - mesita p/máq. de escribir y 3 banquetas c/tap. tela y un ciclomotor m/Pumita de 50 c.c. en buen estado.

Hoy, viernes 05 de noviembre de 1993, a las 19,25 hs., en Independencia 80 (casi esq. Chile) de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 3 Banquetas de madera lustrada, tapizadas en tela color verde similar terciopelo; 1 Mesita tipo bargueño de bronce, rodante y c/3 tapas de vidrios; 1 Mueble de madera m/Sansui p/equipo de música, c/2 puertas de vidrios y un estante; 1 Juego de bronce, para estufa a leña, de 4 elementos; 1 Escritorio de madera lustrada, de 1x0,50 mts. aprox. y c/4 cajones; 1 mesita de madera p/máq. de escribir; (todos estos bienes en buen estado); 1 televisor color m/Tonomac, de 20", Pal-N Mod. 2000/20S/N°V. (funcionando); 1 video reproductor m/Samsung N° 9.070.800.278 y 1 video grabadora m/ Akai Mod. VS 9.700 EGN N° 51.141 - 07014 (ambos en el estado en que se encuentran); 1 Ciclomotor m/Pumita, de 50 c.c., color roja, con chasis N° C-9.706 y motor N° C-9.662, en buen estado. Revisar desde las 10 hs. - Arancel de Ley: 10% a cargo comprador. Ordena: Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio que se sigue contra Antaño S.R.L. s/Ejecutivo Expte. N° B-37.904/93. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al mart. Julio C. Tejada - T. 230003, Independencia 80 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 18,80

e) 5/11/93

O.P. N° 94.171

F. N° 68.551

Por: JORGE G. SALAZAR

1 Juego de Living - 1 Juego de comedor - Combinado "Columbia"

Hoy 05/11/93 a 18,30 Hs. en calle J.M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad remataré sin base y al contado. 1 Juego de living tapizado en tela beige a rayas con un sillón de dos cuerpos y dos individuales; 1 Juego de comedor compuesto por seis sillas de madera tapizadas en tela color beige a rayas y una mesa extensible, 1 Combinado marca "Columbia", todo en buen estado de conservación. Ordena Sr. Juez C. y C. 8° Nominación en juicio c/Avila, Juan Carlos. Ejecutivo, Expte. N° B-32.460, edictos por un día en B. Oficial y diario El Tribuno com. 10% cargo del comprador, inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto martillero Jorge G. Salazar. Tel. 217860.

Imp. \$ 10,50

e) 05/11/93

O.P. N° 94.161

F. N 68.535

Por: JULIO CESAR HERRERA**Judicial: Un inmueble en el Barrio San Remo -
Base U\$S 9.860,00**

El 09 de noviembre de 1993, a las 18 y 30 horas, en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado, con la base de U\$S 9.860,00 un inmueble situado en la calle Mar Tirreno N° 1160 del Barrio San Remo de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01- Sección Q - Manzana 206 "a" - Parcela 9 - Matrícula 75.734 - Extensión del terreno: 10 m. de frente por 25,50 m. de fondo. La edificación consta de tres dormitorios, una sala de estar, un living comedor, cocina y baño, posee además una ampliación, en el fondo un salón y en el frente otro salón donde funciona un negocio. Servicios: agua, luz y cloacas. Estado de ocupación: la Sra. Neiza Loayza de Machuca, su esposo y dos hijos, en condición de propietarios. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en la C. y C. 12va. Nom. Secretaría a cargo de la Escribana Raquel T. de Rueda en la ejecución hipotecaria seguida contra la señora Neiza Loayza de Machuca, en expte. N° 2B 38.387/93. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 51,00

e) 05 al 09/11/93

O.P. N° 94.155

F. N° 68.533

Por: EDGARDO N. SIMKIN**Judicial sin base: Un termotanque m/Domec
p/150 L. y un escritorio madera y fórmica de 7
cajones**

Hoy, 05/11/93 a hs. 18,30, en Independencia 80 Ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. un Termotanque m/Domec p/150 Lts. y un escritorio de madera con tapa de fórmica, con 7 cajones, ambos en el estado en que se encuentran y que pueden revisarse en Independencia 80 hor. com. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 12va Nom. en Autos caratulados: "Ara S.A. vs. Ahumada, María E. s/Ejecutivo Expte. 1B-41.814/93". Edictos por un día en B. O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mart. Edgardo N. Simkin T. 212609.

Imp. \$ 10,50

e) 05/11/93

O.P. N° 94.144

F. N° 68.514

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**Remata: valioso inmueble ubicado en calle
Mitre N° 1975, ciudad.**

El día 05/11/93, a hs. 18,00, en calle Zuviría N° 342, Of. 2, ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma.

Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinaro, Interina, en los autos: "Emilio Sánchez Hnos. y Cía c/Ferpi S.R.L., Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° 35.058/93, remataré con la base de las dos terceras partes del valor fiscal \$ 1.256,52, el inmueble Mat. N° 13.657, Sec. A, Manz. 51, Par. 1, de Salta, Cap., Descrip. del Inm.: Lote 11, Manz. 15, Ext.: Cdo. Sur: 36,60 m., Cdo. N.O.: 31,25 m, lote de forma triangular cuya base es una línea curva que forma el frente que da a la Plazoleta. Lim.: N.: calle de Circunvalación de la Plazoleta Castañeres con la Intersección de calle Cnel. Severo G. de Segura y la calle Mitre; al O. y N.O.: Lote 12, al E.: calle Mitre, al S.: Lote 8, 9 y 10, Ant. Dominial: L.: 16TG, F.: 9, As.: 12, Plano N° 330, Sup. S/T: 566 m2, Sup.: S/M 566 m2, B. o E.: B. - Estado de Ocupación: dependencias y mejoras: existe un depósito grande con dos portones metálicos grandes color celeste, uno de ellos con frente hacia calle Mitre y el otro hacia calle Rengel. Su techo es de chapa de zinc, parabólicos con tres tubos fluorescentes grandes y 13 tubos medianos, y su piso es de cemento. En planta baja y anexado a este depósito, se encuentran dos oficinas; luego le sigue una sala de espera, un baño de espera con todos sus accesorios en buen estado; un patio pequeño cerrado con paredes altas, y con piso de tierra, donde existe un asador y un gabinete de gas; luego le sigue un pequeño depósito con puerta y ventana metálica. En 1er. piso: existen dos oficinas; 2do. piso: existe una sala de reunión, un baño de 1ra. con todos sus accesorios, un dormitorio, una cocina, una pequeña habitación para archivo, dos oficinas, otro baño de 1ra. con todos sus accesorios, y un pasillo. Pisos: son de baldosa cerámicas. Techos: son de chapa con cieloraso de terpol. Pintura, puertas y estado general del Inm. en buen estado de conservación. Dicho Inm. está construido con material de 1ra. y cuenta con los servicios de: agua cte., luz eléctrica, pavimento. Señala: 30% a cuenta del precio total, saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto de remate. Públic. edictos dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes al suscripto martillero en calle Zuviría N° 342, Of. 2, ciudad y al Tel.: 221027. Gustavo A. Yapura Bellini, martillero público. Salta, 02 de noviembre de 1993.

Imp. \$ 76,40

e) 04 y 05/11/93

POSESIONES VEINTEÑAL

O.P. N° 94.162

F. N° 68.534

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Carral, Andrés Reimberto y Arce de Carral, Ramona del Valle c/Arce, Belisario s/Sucesión s/Posesión Veinteñal" Expte. N° B-22.860/91, cita y emplaza a que comparezcan dentro del término de seis días computables desde la última publicación a Don Belisario Arce o sus herederos, y todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión veinteñal se solicita a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de oficio. Publicación por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, 20 de octubre de 1993. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario

Imp. \$ 63,00

e) 05 al 09/11/93

O.P. N° 94.085

F. N° 68.442

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Toledo, Bernardo s/Posesión Veinteñal". Expte. N° 3.222/91, cita y emplaza al Sr. Teodoro Isabel Toledo y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble rural Catastro N° 616 Título inscripto en Libro D.R.I. Anta, Folio 179 P° 203 ubicado en la localidad de Las Lajitas, Departamento de Anta, provincia de Salta; para que dentro del término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 In-Fine del C.P.C. y C.). Publicación: Boletín Oficial y Diario Eco del Norte, por cinco días. Metán (Salta), 01 de setiembre de 1993. Dr. Carlos Graciano, secretario.

Imp. \$ 105

e) 01 al 05/11/93

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 94.107

F. N° 68.472

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11a. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Luis Ignacio Salgado, s/Inscripción de Martillero Público"

Expte. N° 43.932/93 ordena la publicación de edictos por el término de ocho (8) días en el Boletín Oficial y un periódico de circulación diaria (Art. 2° Ley 3.272) citando y emplazando a todos los que se consideren a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 01 de noviembre de 1993. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 68

e) 02 al 11/11/93

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 94.163

F. N° 6.346

El Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Elena Novo de Poma, en los autos caratulados "Solaliga, Argentina Francisca s/Adopción plena "Expte. N° 5.323 cita a la Srá. Gloria Benilda Ríos para que comparezca a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Publicación que se hará por tres días en el Boletín Oficial y un diario de la zona. Firmado: Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, Juez. Metán, 12 de octubre de 1993. Dra. H. Elena Novo de Poma, secretaria.

Sin cargo

e) 05 al 09/11/93

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 94.166

F. N° 68.544

EQUIPO DE OBRAS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias se cita a los señores accionistas de Equipo de Obras Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1993 a horas 10 (diez) en el domicilio legal de la sociedad sito en los terrenos colindantes con la Ruta Nacional 34 en la denominada zona industrial de YPF, en los predios que anteriormente ocupaba la División Ingeniería de Obras en la localidad de General Enrique Mosconi, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el señor Presidente y Síndico de la sociedad.
- 2°) Escisión de la sociedad.
- 3°) Modificación de los Estatutos Sociales en su artículo décimo octavo y décimo noveno de acuerdo a lo circularizado a los señores accionistas.

El Directorio

El presente llamado a asamblea se cita en primera y segunda convocatoria de acuerdo a lo prescripto en el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales. La

asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas, votos y/o acciones presentes en la misma.

Se recomienda a los señores accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad y a la Ley de Sociedades Comerciales en los articulados pertinentes.

Imp. \$ 85

e) 05 al 11/11/93

O.P. N° 94.164

F. N° 68.543

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de noviembre de 1993 a hs. 21,00, en el local de calle Urquiza N° 964, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Modificación del estatuto social.
- 2°) Autorización al Directorio para la venta o hipoteca de inmuebles catastros N°s. 5.807 - 3.707.
- 3°) Designación de dos (2) accionistas de los presentes para firmar el acta de asamblea, con-

3º) Renovación parcial de la comisión directiva con la elección de vicepresidente, prosecretario, tesorero, vocal 1º y 3º por dos años y cuatro vocales suplentes por un año. Renovación del órgano de fiscalización con la elección de cinco miembros por un año.

Se recuerda a los señores asociados tener presente los artículos 21 inc. e) y 32 de los estatutos sociales.

Ramón Pinto
Secretario

Ciril Pedersen
Presidente

Imp. \$ 13,00

e) 04 y 05/11/93

RECAUDACION

O.P. N° 94.177

Saldo anterior	\$ 131.663,00
Recaudación del día 04/11/93	\$ 902,40
TOTAL.....	\$ 132.565,40